



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**13098**

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios especiales de retirada de vehículos y otros objetos voluminosos o pesados y custodia de estos*

El Plenario del Ayuntamiento de Alcúdia en sesión ordinaria celebrada día 13 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios especiales de retirada de vehículos y otros objetos voluminosos o pesados y custodia de estos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por un período de treinta días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Este plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, o al de su publicación en uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares si ésta fuera posterior a la publicación en el BOIB.

Durante este plazo, el texto de la modificación se expondrá en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcúdia (Portal de Transparencia > 2. Normativa Municipal > 2.1 Projectes en Tramitació). El expediente completo podrá ser examinado por cualquier persona interesada que lo solicite en las dependencias municipales o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcúdia.

Si transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones y el informe de impacto de género se ha emitido y es favorable, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación inicial, sin que sea necesario un nuevo acuerdo plenario.

Alcúdia, en la fecha de la firma (14 de noviembre de 2025)

**La alcaldesa**

Josefina Linares Capó